



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1458

QUILLÓN, 23/06 de 2014.-

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha Seis de Junio de 2014 con el SR. RODRIGO VERA RIQUELME, "Asesor en Gestión de Proyectos"
2. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
VERA RIQUELME RODRIGO	[REDACTED]	ASESOR EN GESTIÓN DE PROYECTOS	02/05/2014 al 31/12/2014	\$ 1.000.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto se registraran en cuenta 215-21 03 001 "Otras Remuneraciones - Honorarios a Suma Alzada".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE



DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADOS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- CARPETA PERSONAL
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO